DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.C.O. Nº 15/2018 "ADQUISICION DE ELECTROCARDIOGRAFOS PARA LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - AD REFERENDUN - ID Nº 335.826

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Junio del año **Dos mil diez y ocho**, se da inicio a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "ADQUISICION DE ELECTROCARDIOGRAFOS PARA LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - AD REFERENDUN - ID Nº 335.826**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 13 de Abril de 2018.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por RESOLUCIÓN:

1. **Abg. LAURA BORDON**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Abg. SONIA LEDESMA**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **Tec. GUSTAVO CUEVAS,** representante de la Dirección General de Gestión e Insumos Estratégicos en Salud.
4. **Abg. MARCO GIMENEZ**, representante de la Asesoría Jurídica – Dirección General Operativa de Contrataciones.
5. **Lic. ABEL SOSA**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- PEDIDO: el presente llamado fue originado teniendo en cuenta la Nota MSPyBS/DGGIES/DB Nº 2344/2017, remitida por la Quim. Msc. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por medio de la cual solicita la Adquisición de electrocardiógrafos para fortalecer a los diversos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Remite igualmente el costo referencial de los bienes solicitados.
- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y ADENDAS.
- ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 13 de Abril de 2018, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas: SOLUMEDIC S.A., V&V S.A. y LA CASA DEL MEDICO S.A.

SEGUNDO: El Programa Anual de Contrataciones ID Nº 340.659, es un llamado Ad Referéndum, programado por un total de Gs. 312.500.000.- (Guaraníes trescientos doce millones, quinientos mil); con cargo al presente ejercicio por un total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), y el saldo de Gs. 212.500.000.- (Guaraníes doscientos doce millones, quinientos mil) con cargo al ejercicio 2019, conforme a las estimaciones globales de costo realizado y según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; por lo que la firma del contrato correspondiente de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2018, queda sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Considerando la **PLURIANUALIDAD** del proceso, el saldo queda sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente para el ejercicio 2019.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 13 de Abril de 2018, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **V Y V S.A.** Aseguradora: PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. Monto: Gs. 15.000.000.- Póliza Nº: 56.1508.0000839.0000 Vigencia: Desde el 13/04/2018 al 10/10/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 077.-	**Gs. 287.500.000.-**
SOLUMEDIC S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. Monto: Gs. 6.600.000.- Póliza Nº: 007.1508.041914/000 Vigencia: Desde el 06/04/2018 al 13/10/2018.- Endoso N° 001/002 Vigencia hasta 20/10/2018. FOLIADO DEL 001 AL 055.-	**Gs. 219.875.000.-**

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Sonia Lidandra Ledesma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Informática Tecnológica

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

2. LA CASA DEL MEDICO S.A. **Gs. 359.250.000.-**
Aseguradora: Aseguradora Paraguaya S.A.
Monto: Gs. 11.000.000.-
Póliza Nº: 18.1508.0014167.0000
Vigencia: Desde el 05/04/2018 al 12/09/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 072.-

OBSERVACION:

1) El representante de la firma LA CASA DEL MEDICO S.A., deja la siguiente observación: "La empresa V&V S.A. no presenta planilla de especificaciones técnicas, catálogos o cualquier tipo de documento donde se identifique al equipo ofertado.
2) El Comité analizará la observación realizada por el representante de la firma LA CASA DEL MEDICO S.A., y solicitará los documentos necesarios conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el caso que correspondiere.
3) La verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes se realizará en este mismo informe, en la parte correspondiente.
4) Las empresas participantes se encuentran habilitadas para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Nota remitida por el Comité:

Nota D.G.O.C. Nº 757/2018, de fecha 25 de Abril de 2018, se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los miembros de las sociedades, los representantes con poder suficiente para la firma de oferta y representantes legales de los oferentes que presentaron ofertas, se encuentran en los registros del citado sistema.

La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Respuesta: En fecha 7 de Mayo de 2018 se recibe la Nota D.P.RR.HH. Nº 120/2018, remitida por la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que fueron verificadas en el SINARH las siguientes personas:

EMPRESA	NOMBRE	N° DOCUMENTO
SOLUMEDIC S.A.	*LIZ ADOLFINA CHAMORRO FERREIRA*	1.831.412
	DIANA MARIA GONZALEZ PONESSA	1.842.103
V&V S.A.	*VANESSA BEATRIZ SACONE ZARATE*	2.387.565
	MILCIADES JARA	3.469.843
	ALBERTO ESTEBAN CABALLERO COLMAN	2.517.199
	VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE	3.404.611
LA CASA DEL MEDICO S.A.	*ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS*	340.179

Al respecto informa que, a la fecha las mismas no registran datos en el SINARH.

Nota D.G.O.C. Nº 668/2018, de fecha 27 de Abril de 2018, dirigida a la firma SOLUMEDIC S.A., en la cual se solicita lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
G) Documentos Adicionales.
· Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Bioquímica

Sonia Lisandro Ledesma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Cualquier otro documento adicional requerido.
Autorización del fabricante:
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.

Respuesta: La firma SOLUMEDIC S.A. dio respuesta a lo solicitado según la Nota de fecha 8 de Mayo y la Nota de fecha 9 de Mayo de 2018, por las cuales la Apoderada de la firma remite adjunto según lo requerido. Las documentaciones remitidas son analizadas y las conclusiones correspondientes se describen más adelante en el presente informe.

Nota D.G.O.C. Nº 937/2018, de fecha 04 de Junio de 2018, dirigida a la firma SOLUMEDIC S.A., en la cual se Reitera la remisión de lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
G) Documentos Adicionales.
· Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta.
Cualquier otro documento adicional requerido.
Autorización del fabricante:
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.

Respuesta: La firma SOLUMEDIC S.A. dio respuesta a lo solicitado según la Nota de fecha 18 de Junio de 2018, por la cual la Apoderada de la firma remite adjunto según lo requerido. Las documentaciones remitidas son analizadas y las conclusiones correspondientes se describen más adelante en el presente informe.

QUINTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**OFERENTES**
	SOLUMEDIC S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

Abog. Alfredo E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sonia Lisandro Ledesma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE
2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (Equipos Biomédicos en General) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
G) Documentos Adicionales.	
· Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
· Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta.	CUMPLE
· Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
· Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y V., como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE
· Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.-	CUMPLE
· Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante.	CUMPLE
· El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Autorización del fabricante:	
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE
Balance de los dos últimos años 2015 y 2016.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **Observación: No aplica teniendo en cuenta que las ofertas no son de origen nacional, conforme a la información declarada en la oferta.**	N/A
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE

Observación: Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma SOLUMEDIC S.A., cumple con los requisitos exigidos y presenta la mejor oferta, se omite transcribir el análisis correspondiente a las siguientes ofertas.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sonia Lisandro
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

SEXTO: Se da lectura al resultado del Análisis de Ratios Financieros, que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el Lic. Abel Sosa, miembro de éste Comité de Evaluación, a fin de determinar si las empresas que presentaron ofertas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2años, no deberá ser negativo

EMPRESA: SOLUMEDIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	21.929.862.393	3,30	21.004.236.665	2,68	2,99	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	6.641.726.809		7.851.707.202			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	14.116.535.590	0,55	12.458.481.400	0,46	0,51	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	25.537.642.872		26.834.355.352			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	301.698.439	0,15	332.869.112	0,17	0,16	CUMPLE
	CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000			

EMPRESA: V&V S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.527.743.187	6,78	7.866.930.164	3,29	5,03	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	962.975.197		2.390.359.147			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.716.975.197	0,55	5.335.590.470	0,66	0,61	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	6.697.987.384		8.138.896.861			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	30.499.932	0,03	46.575.520	0,05	0,04	CUMPLE
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000			

EMPRESA: LA CASA DEL MEDICO S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	11.176.625.107	2,03	12.952.690.166	2,14	2,09	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.493.221.352		6.060.727.990			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.493.221.352	0,44	6.060.727.990	0,43	0,44	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	12.435.468.787		14.132.130.966			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	64.411.458	0,02	1.030.892.942	0,34	0,18	CUMPLE
	CAPITAL	3.000.000.000		3.000.000.000			

SETIMO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de la empresa que ha presentado oferta, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	PRECIO REFER.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	OFERENTES	MARCA	MODELO	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	%
1	42181716-001	Electrocardiografo	12.500.000	Unidad	UNIDAD	SOLUMEDIC S.A.	EDAN	CHINA	25	8.795.000	219.875.000	-30
			12.500.000	Unidad	UNIDAD	V&V S.A.	JUMBO	CHINA	25	11.500.000	287.500.000	-8
			12.500.000	Unidad	UNIDAD	LA CASA DEL MEDICO	NIHON KOHDEN	SHANGAI /JAPON	25	14.370.000	359.250.000	15

Gustavo Cuevas, Jefe Dto. Información Tecnológica, Dirección Administrativa

Sonia Lisandra Ledesma P., Abogada, Asesoría Jurídica

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN, Contador, UTA

Abog. Laura Bordón, Asesora Jurídica, Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

OCTAVO: El Tec. Gustavo Cuevas, representante de la Dirección Biomédica de la D.G.G.I.E.S., realiza la verificación técnica de las ofertas presentadas y presenta un Informe Técnico sobre las mismas, el cual se transcribe a continuación, el cual forma parte integral del presente Informe y Recomendación de Adjudicación:

OFERENTE			**SOLUMEDIC S.A.**	
MARCA			**EDAN**	
MODELO			**SE-3**	
PROCEDENCIA			**CHINA**	
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	
1	42181716-001	Electrocardiógrafo	**Descripción General**	
			Modelo portátil digital de mesa de tres canales como mínimo, con tecnología de microprocesador y sistema de autotest, Watch Dog (se refiere a un sistema de protección o modo cuando el equipo deja de funcionar), ampliación de señales, filtro de interferencias, programa de calibración trouble-shooting, alarma visual / acústica, operación manual y automática con teclado identificado con simbología universal y en español para la selección de las derivaciones.	CUMPLE
			Características:	
			Electrocardiógrafo portátil de 3 canales, impresora incorporada (built-in) térmica de matriz de punto, impresión milimetrada, con display de cristal líquido.	CUMPLE
			Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN	CUMPLE
			Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos.	CUMPLE
			Antigüedad de fabricación del equipo no mayor a dos años	CUMPLE
			Batería de Litio recargable, con autonomía de 120 minutos o mas.	CUMPLE
			Resolución de conversión analógica-Digital de 12Bits	CUMPLE
			Adquisición de 12 derivaciones en simultaneo, y presentación en display en tiempo real de los canales con los que cuenta el equipo, y protección contra desfibrilaciones.	CUMPLE
			Derivaciones estándar: AVL, AVR, AVF, V1, V2, V3, V4, V5, V6, I,II y III.	CUMPLE
			Pantalla LCD de 320x240 pixeles como mínimo, abatible y/o fija, que muestre curva y parámetros configurados.	CUMPLE
			Velocidad de barrido: 5mm/s, 6,25mm/s, 10mm/s, 12,5mm/s, 25 mm/s y 50 mm/s, seleccionable o mejor.	CUMPLE
			Función de rechazo común menor a 110 db , rango de Hr 30bpm-300bpm,	CUMPLE
			Filtros:	
			Filtro para artefactos (HF, AC, tierra, etc.).	CUMPLE
			Filtro DFT 0.05/0.15/0.25/0.5/adp,	CUMPLE
			Filtro de EMG de: 25 Hz, 35 Hz, Y 45 Hz, los mismos son utilizados para filtrar escalofríos, pequeños temblores, pequeñas contracciones, etc.	CUMPLE
			Repuesta de frecuencia de 0,05 hz - 150 hz:	CUMPLE
			Filtro de desvío de línea de base de: 0,05 hz; 0,15 hz; 0,25 hz; 32hz, y 0,5 hz,	CUMPLE
			Filtro pasa bajos de: 75 hz, 100hz, y 150 hz,	CUMPLE
			Filtro de línea CA 50/60 Hz, el cual elimina el ruido de la alimentación eléctrica	CUMPLE
			Máxima corriente de derivación al paciente <0,05 mA.	CUMPLE
			Capacidad de almacenar ECG de al menos 100 pacientes y transferirlos mediante USB o Ethernet, o imprimirlos directamente sin conexión a PC.	CUMPLE
			Grado de protección contra descargas eléctrica tipo cf.	CUMPLE
			Evaluación automática de la curva de ECG y arritmia.	CUMPLE
			Seguridad eléctrica acorde a normas: respetando los estándares internacionales IEC/EN (comité Electrónico Internacional por sus siglas en inglés); 60601-1 Equipamiento eléctrico médico: Requerimientos generales de seguridad y del IEC/EN 60601-2-25 Requerimientos particulares para la seguridad de los electrocardiógrafos, etc. como mínimo.	CUMPLE
			Alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz.	CUMPLE
			Accesorios que deben acompañar al equipo:	
			2 (dos) juegos de latiguillos de ECG con derivaciones para miembros y derivaciones precordiales (10 electrodos).	CUMPLE
			2 (dos) juegos de pinzas (x4).	CUMPLE
			2 (dos) juegos de ventosas (x6).	CUMPLE

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sonia Ibarra
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Alvaro E. Giménez C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

			50 (cincuenta) rollos de papel para termo impresora, milimetrado, para tres canales.	CUMPLE
			1 (un) Cable de alimentación eléctrica.	CUMPLE
			Manual de operación y servicio en español con certificado de calidad e inspección técnica.	CUMPLE
			Carro original para transporte del equipo y/o de fabricación nacional.	CUMPLE
			Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento.	CUMPLE
			Garantía valida por 12 meses como mínimo contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo.	CUMPLE

Observación: Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma SOLUMEDIC S.A., cumple con los requisitos exigidos y presenta la mejor oferta, se omite transcribir el análisis correspondiente a las siguientes ofertas.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y teniendo en cuenta el Informe Técnico presentado por el Tec. Gustavo Cuevas, representante de la Dirección Biomédica de la D.G.G.I.E.S., este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	RECOMENDACIÓN
1	**Electrocardiógrafo**	SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA **SOLUMEDIC S.A.** POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL P.B.C. Y SER LA OFERTA EVALUADA COMO LA MAS BAJA.

OFERENTE: SOLUMEDIC S.A.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	MODELO	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	42181716-001	Electrocardiografo	Unidad	UNIDAD	EDAN	CHINA	25	8.795.000	219.875.000
MONTO TOTAL									**219.875.000**

Resumen:

N°	OFERENTES	ITEM ADJUDICADO	TOTAL
1	SOLUMEDIC S.A.	1	219.875.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**219.875.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes doscientos diez y nueve millones, ochocientos setenta y cinco mil.

Igualmente este Comité recomienda que para la firma del contrato se exija la presentación de los documentos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° II Documentos a presentar para la firma de contrato.

3.	**Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. LAURA BORDON
Representante D.G.A.J.

Abg. SONIA LEDESMA
Representante D.G.A.J.

Lic. ABEL SOSA
Representante D.G.O.C.

Abg. Marco E. Giménez S.
Asesor Jurídico

Abg. MARCO GIMENEZ
Representante A.J. – D.G.O.C.

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Tec. GUSTAVO CUEVAS
Representante D.G.G.I.E.S.